

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* inserta una correspondencia de Petra en la que se ofrece el evaluo de los daños por los aguaceros sufridos el día 1º del próximo pasado, y ascienden segun la misma á 49,500 lib.

Anuncia en otro párrafo que han sido nombrado por S. M. para componer el tribunal de comercio en el presente año, los señores siguientes: Prior D. Miguel Salvá y Cardell.—Cónsules D. Guillermo Miró Ferragut, D. Miguel Estade y Sabater.—Sustitutos Don Bartolomé Ferragut, y D. Honorato Salvá.

COMUNICADO.

NORIAS.

Después de lo que dije sobre norias en el *Diario Constitucional* de 13 de julio de 1851, y especialmente de las antiguas norias de uso general en esta isla, nadie creyera necesario insistir en la misma idea. Si tengo que hacerlo es porque las vías ó direcciones del error son muchas, y una sola la que conduce inmediatamente á la verdad, cual son infinitas las líneas que declinan de un punto dado, y una sola la que conduce rectamente al mismo.

Si el maestro carpintero Rafael Poveví, alias Andreu vecino de Montuiri, hubiese leído y meditado bien las seis objeciones que la noria de Cepeda, en el referido artículo, dirigió contra las norias mallorquinas; seguramente no hubiera aspirado á inventor de la de *Son Fornari*, del término de esta ciudad: porque á mas de tener esta noria todas las imperfecciones que detallada y minuciosamente se objetaran á las antiguas, adolece de otros nuevos y mayores achaques, de que es necesario hacer mención en bien de los que necesitan servirse de esta clase de mecanismos hidráulicos.

Si los yerros en mecánica no perjudicasen á otros que á sus autores, poco ó nada importaría que el maestro inventor de la noria de que se trata hubiese sido burlado por los ilusorios movimientos y ruidos del agua, que en la ciencia mecánico-hidráulica son harto engañosos. Y porque ademas saben pasar á hurtadillas por delante la consideración de hombres aunque muy leídos, no puedo ménos de interesarme en hacer que anden advertidos en esta parte de industria los agricultores.

También es muy cierto que la agricultura está siempre pidiendo tácitamente á la mecánica el mejor de los

artificios hidráulicos, que en perfecto y último análisis no puede ser sino el que mas barato riegue: porque los productos del riego, bajo este concepto, en su mayor parte son artificiales, y han de entrar desventajosamente en competencia de mercado con los casi absolutamente naturales ó espontáneos, obtenidos por el fácil riego de ríos ó fuentes. Este pedido que no se limita de ninguna manera, sino que tiende indefinidamente á la mayor cantidad de agua y al menor coste á la vez, es en cierta manera una liza que la ciencia mantiene siempre abierta; para que también los vencedores puedan llegar á ser vencidos en bien de la sociedad, que se enriquece á fuerza de científicos combates.

Esto así, conviene sustancialmente recordar al público y al autor de la noria de *Son Fornari* las imperfecciones que de las norias antiguas espuse en el citado artículo, y de añadidura poner los mayores defectos de que dicha nueva noria adolece.

La antigua noria mallorquina, que segun varios autores es de invención árabe, tiene un pesadísimo movimiento, efecto del corto número de dientes, de la indispensable longitud de los mismos y de su necesaria desigualdad. A mas de estas graves faltas tiene otras procedentes de rústica y mala construcción, de construcción rutinaria y falta de regla, que engendra en el movimiento fatalísimos resultados, debidos todos á la monstruosidad mecánica de tener la rueda, linterna, dientes y bolillas en correspondencia cilíndrica, cuando en el caso debe ser cónica.

A mas de las referidas imperfecciones que aquejan y aquejarán mientras dure esta antigua noria por mas celebrada que sea de los Rozieres, tiene otras y otras mas la noria de *Son Fornari*, cuya invención rigurosamente consite en la mera inversion de las partes de la máquina, esto es, en el haberse colocado simplemente la rueda en la parte inferior del árbol ó eje del rodete, y este en el lugar propio de aquella, y comunicársele el movimiento por debajo y al revés de como se comunica á las norias mallorquinas; teniéndose, con esta caprichosa y pueril innovacion, la caída estrepitosa del agua de la cumbre hasta mas abajo de la parte inferior de la rueda, cuyo engrane con el piñon se efectúa así necesariamente muy en mojado, con sendas pérdidas de fuerza y de agua.

Nada mas se necesita decir para los inteligentes en la facultad, y como si nada se hubiese dicho es para muchos de los que andan de piés á cabeza abachillerados. ¡Cuanto menos para los que no saben leer! Un lenguaje especial conozco muy útil en estas circunstancias, tanto mas enérgico é irresistible cuanto es mas breve en la expresión, el lenguaje sério y naturalmente conciso del desafío, nos será ahora de

mas provecho que la elocuencia de Ciceron. Y así á todos los partidarios de las norias al revés de las mallorquinas, como la descrita de *Son Fornari*, les conviene trasladarla al lado de la de don Onofre Cepeda, para mejor entrar en la lucha las dos á un mismo tiempo con igual profundidad y fuerza siendo la única condicion del desafío, el que bonita y pacíficamente la vencedora se lleve prisionera la vencida, y pueda hacer de ella lo que quiera, venderla, permutarla y hasta darle la última pena de fuego. Y si los padrinos de la desafiada no estuviesen bastante animados se les abonarán los gastos de traslación y prueba cuyo importe retire despues la vencedora.

Y para que no haya duda sobre las condiciones de este determinado reto, ofrece dicha noria del Sr. Cepeda, contra las antiguas, sacar doble cantidad de agua: contra las de hierro y otras ensayadas desde algunos años en esta isla, una tercera parte mas; y contra la indicada de *Son Fornari* y compañeras, tres veces mas, en merecido castigo del orgullo con que se ha presentado, para que se verifique ser tanto mayor la caída cuanto mayor su indebida elevacion; y se vea en todo resplandecer la eterna verdad del *qui se exaltat humiliabitur*.

Rafael Oliver Pro.

INCA, 5 enero.

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

	Medida y peso mallorquin.	Precio menor.		Precio mayor.	
		L.	S. D.	L.	S. D.
Trigo.....	cuartera.	5	18	4	4
Caudeal, xera..	id.	5	18		
Cebada (ordi)..	id.	1	17	1	19
Habas.....	id.	5	12	5	18
Habichuelas....	id.	6			
Guijas.....	id.	2	8		
Garbanzos....	id.	4	16		
Arroz.....	arroba.	1	7	2	9
Aceite.....	cuartan.	1	5		
Vino.....	cuartin.	17	4		
Aguardiente..	id.	5	4		
Leña.....	quintal.	3			
Carbon.....	id.	16			
Algarrobas....	id.	1	2		
Almendron....	id.				
Queso.....	id.				
Lana.....	libra.	3	6		
Cerdos cebados.	arroba.				



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

S. VIDAL MARTIR, Y S. JULIAN Y SANTA BASILIA.

Los santos esposos Julian y Basilia,

cuya memoria se celebra en este dia, nacieron en el tercer siglo de la Iglesia, en Antioquia capital de la Siria. Su vida nos ofrece el ejemplo de una de aquellas virtudes raras y sublimes, que solo la religion de Jesucristo puede producir entre los hombres, la virginidad en el matrimonio. Casados en la flor de su juventud y tiernamente amados el uno del otro, renunciaron no obstante á los legítimos derechos de la union conyugal; y á la dulce esperanza de ver algun dia en sus hijos los herederos de sus virtudes. A este difícil sacrificio añadieron el de sus grandes riquezas que heredaron de sus padres, cuyo patrimonio vendieron y repartieron á los pobres. Muerta Basilia tenia Dios reservado á Julian los padecimientos con que quiso probar su constancia, alcanzando la palma del martirio año 308.

Santo de mañana.

SAN GONZALO DE AMARANTO CONFESOR.

Fué español de nacion y natural de un lugar llamado Taglide en el reino de Portugal. Resplandeció en muchas virtudes: particularmente en la castidad y misericordia con los pobres. Fué á Roma en peregrinacion y visitó los sagrados cuerpos de los apóstoles San Pedro y San Pablo; y despues pasó á Jerusalem á visitar los Santos Lugares. A su regreso tomó el hábito de Santo Domingo y con licencia de su prior, volvió á la ermita que tenia cerca de un lugar llamado Amarante donde hizo una vida penitente. Obró Dios por él muchos milagros; y despues de haber vivido muchos años en vida santísima, lleno de virtudes y méritos, descansó en el Señor año 1260.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	11 grad.	28 p.	92 grad.
7 de la m.	9	28	92
12 del dia.	11	28	92

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 14 ms.
Pónese... á las 4 46
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 7 ms. 45 s.

	Medida y peso mallorquin.			U. C. C. C. U.		
	Libras.	Sueld.	Diner.	Libras.	Sueld.	Diner.
Paja.	Quintal.	7	á	7	6	
Carbon.	Arroba.		á			
Algarrobas.	Quintal.	1	á	6		
Queso.	Idem.		á			
Lana.	Idem.		á			
Aceite.	Cuartan.	1	á	8		
Leña.	Quintal.	5	á	6		
Trigo fuerte de Sevilla.	Cartera.	4	á	10		
Idem mezclilla idem 7c.	Idem.	4	á	4		
Idem del país 7c.	Idem.	4	á	4		
Xexa idem 7c.	Idem.	3	á	18		
Cebada.	Idem.	4	á	4		
Habas 7c.	Idem.	1	á	12		
	Idem.	3	á	9		
En depósito ó sobre el muelle.						
Aceite de Sevilla.	Cuartan.	1	á	3		
Idem del país.	Idem.	1	á	2		
Jabon duro.	Quintal.	9	á	6		
Aguardiente 19.º Olanda.	Cuartin.	3	á			
Idem 55.º, sin casco.	Jerezana.	115	á			
Almendrou.	Quintal.	14	á	8		
Habichuelas.	Cartera.	6	á	6		
Aceite almendra.	Caja.	35	á			
Licores asurtidos.	Idem.	1	á	17		
Frutas en almibar.	Idem.	3	á	9		
Mercado.						
Habas.	Almud.	2	á	4		
Guijas.	Idem.	2	á	2		
Garbanzos.	Idem.	3	á	3		
Judias.	Idem.	3	á	8		
Frijoles.	Idem.	3	á	6		
Mahiz.	Idem.	1	á	10		

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

AVISOS

oficiales.

COMANDANCIA GENERAL
de las Baleares y gobierno militar de Palma.

El teniente graduado don Vicente Raniel, subteniente de infantería, licenciado, se presentará en la secretaria de este Gobierno á recoger un documento que le pertenece. Palma 8 de enero de 1853.—D. O. D. S. E.—El T. C. graduado, secretario.—Antolin Llarena.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PALMA.

El lunes 10 del corriente á las once y media de su mañana se venderán en esta casa Consistorial, y en subasta pública, una porcion de fideos, otra de hierro, algunas sillas, y varias colchas, que como prendas se ha sacado á varios deudores de los fondos municipales.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Palma 7 enero 1853.—José Antonio Togores.

Don Mariano Peralta auditor de Guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente tercer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Bartolomé Vicens, marinero que el mes de agosto del año 1851 tripulaba el laud San Antonio de esta matrícula, contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando de sal y tabaco, para que dentro el término de nueve días se presente en este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse de la culpa que contra él resultare, que si no lo verifica procederé en su rebeldía entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de este dicho juzgado. Palma 6 de enero de 1853.—Mariano Peralta.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de Mallorca.

El martes 11 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del día, y el miércoles 12 á la una de la tarde para Barcelona.

Palma 9 enero 1853.—Pedro Morales.

EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 6.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorquin, cap. don José Estade, con 10 pas., gen. y balija.

Id. 7.

De Burriana en 3 dias laud Carmen de 26 ton., pat. Lucas Ferrá, con aluvas.

De Valencia en id. laud Maria de 33 ton., pat. Miguel Bausá, con 3 pas., y harina.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud San Cayetano de 19 ton., pat. Andres Melis, con 1 pas., arroz y efectos.

De id. en id. laud San Cayetano de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 2 pas., arroz y efectos.

De Villanueva en 3 dias javeque Dolores de 79 ton., pat. Bartolomé Pieras, con vino.

De id. en id. laud Baltasar de 80 ton., pat. Juan Duran, con 1 pas. y vino.

Idem despachadas.

Para Cartágena polacra goleta Carmen (a) Paz de 26 ton., pat. Antonio Melid, con 1 pasajero y leña.

Para Barcelona laud Juanito de 43 ton., pat. Bernardo Aguiló, con 2 pas., cerdos y efs.

Avisos particulares.

Se vende una carretela de moda y en muy buen estado: para su informe y precio podrán acudir en casa del maestro de coches Juan Umbert.

La hojalatería de la ca-

dena de Cort que ha estado establecida por espacio de seis años en dicho punto se ha trasladado á la Plaza de Cort núm. 56, junto á la relojería de D. Miguel Rosset. Los parroquianos y favorecedores de este establecimiento que necesiten de alguna obra podrán acudir al indicado punto donde se les servirá con el esmero que tiene acreditado.

El café concentrado privilegiado por S. M. que tan buena aceptación

ha tenido en toda España, se espnde en Mallorca, calle de los Huertos núm. 17 piso 2.º al precio de 3, 6 y 12 rs. vn. el frasco.

Aviso á los consumidores.

En la tienda nueva, titulada del Payes, calle del Banco del aceite, se venden libritos de fumar de las clases mas superiores, de papel de hilo, el que cree no le contraresten los fabricantes de mas crédito.



El Omnibus de Inca

saldrá de la capital los lunes y jueves á las nueve de la mañana, y de Inca los martes y sábados á las diez. Los asientos se despachan en la librería de Gelabert plaza de Cort.



EL BARCELONES,

su capitan don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 12 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

HISTORIA

DEL

GOBIERNO REPRESENTATIVO

EN ESPAÑA.

Su fundamento y origen

POR M. GUIZOT.

Su continuacion hasta nuestros dias

POR MIGUEL SURIS Y BASTER.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra se publica por entregas de 16 páginas en cuarto, de igual tipo y papel que el prospecto que se halla de manifiesto en dicha librería, con su cubierta de color, al precio de UN REAL Y MEDIO, franco de porte.

TEATRO

FUNCIONES PARA HOY.

Por la tarde.

Será desempeñada la repetición de la graciosa comedia en cinco actos

LOS TRES ENEMIGOS DEL ALMA,
dinero, gloria y amor.

Dando fin con baile nacional.

A las 3 y media. A 2 sueldos.

Por la noche.

Funcion 9.ª Quincena 8.ª

Se pondrá en escena el célebre drama en seis cuadros, adornado de su correspondiente aparato, titulado

POLDER

Ó EL VERDUGO DE AMSTERDAM.

Dirigido por el Sr. Prats.

Dando fin con un escogido

Baile nacional.

A las 7. A 2 reales.

PARA MAÑANA.

Funcion 10.ª Quincena 8.ª

Se pondrá en escena la linda comedia en cuatro actos de don M. B. de los Herreros, titulada

¿Qué dirán? ¿Qué se me da á mí?

Dirigida por el Sr. Jover.

Seguirá un escogido baile nacional.

Dando fin con la divertida pieza en un acto, puesta en verso por don M. Juan Diana, titulada

CASUALIDADES.

A las 7 A 2 rs.

NOTA. Se está ensayando para el próximo viernes á beneficio del Sr. Catalá la graciosa y nueva comedia en cuatro actos

DON QUIJOTE Y SANCHO PANZA.

El baile titulado

LA GALLEGADA Y MUÑEIRA,

por la señorita Alegria y el señor Gispert.

Y la graciosa pieza en un acto

EL SECRETO EN EL ESPEJO.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las diez de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 13 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden disponiendo que no se exija el derecho de fondeadero á los buques inscritos en las sociedades Club Real de Yachts de Lóndres y San Petersburgo y que entren en los puertos de la Península, siempre que viajen por recreo y no verifiquen operacion alguna de comercio.

Real cédula fecha 19 de octubre último espedido al gobernador y capitan general de las islas Filipinas, resolviendo los puntos siguientes: 1.º que se establezca en un punto central de la Península para las misiones de estas islas una casa matriz y colegio para los padres franciscanos descalzos, á imitacion de los que tienen los otros tres institutos religiosos de agustinos calzados, recoletos y de Sto. Domingo de las referidas islas, cuyos alumnos gozarán de las gracias y exenciones concedidas á los de aquellos, en la inteligencia de que han de prestar con ellos el cuarto voto, esto es, obligarse á permanecer en las misiones mientras sus superiores y el gobierno no los autoricen para volver á la Península.

2.º Que con el objeto de promover la pronta reduccion de los infieles que aun hay en las islas, se restablezca la orden de la compañía de Jesus en aquellos dominios, convirtiéndose al efecto el edificio de Loyola, á instancias de las diputaciones forales de Guipúzcoa y Vizcaya, en casa matriz y colegio de la espresada compañía.

3.º Que se impetire la correspondiente bula de Su Santidad para el restablecimiento de un vicario general residente en la Península para cada una de las órdenes religiosas de agustinos calzados, agustinos recoletos, dominicos y franciscos descalzos de las referidas misiones; cuyos vicarios ejercerán las mismas atribuciones y facultades que por sus constituciones correspondian á los generales de dichas órdenes.

4.º Que á fin de que la educacion de los misioneros sea en todos sentidos tan completa y apropiada en su objeto como conviene, formen los vicarios generales, tan luego como entren en funciones, el correspondiente plan de estudios; en la inteligencia de que no han de bajar estos de siete años en la Península, antes de cuya época no podrán los colegiales pasar á dichos dominios sin espresa real licencia.

5.º Que el número de alumnos de los colegios se aumente hasta donde lo permitan la capacidad de los edificios y los recursos de sus provincias, á fin de que los desvelos de S. M. por el arreglo y fomento de las misiones sean tan eficaces como es de desear.

6.º Que aunque el objeto de las cuestiones sea el proveer á las ne-

cesidades religiosas de los dominios de España en las islas Filipinas, puedan los misioneros pasar á la China y á otros puntos del Continente asiático á predicar el Santo Evangelio.

7º Que con el objeto de que los fondos concedidos para misiones se inviertan en los santos fines á que estan destinados, continúe el Capitan general, como vice patrono, girando visitas y tomando cuentas cuando lo creyere conveniente á todas y á cada una de las provincias de los institutos religiosos de las islas, procurando proceder siempre de acuerdo en esta parte con el M. R. Arzobispo de la diócesis.

8º Que, si lo que no es de esperar, hubiese algunos religiosos que olvidados de los deberes que les imponen su instituto, hábito, y profesion, vivieren con escándalo, los destinen los preladados superiores y locales de acuerdo con los provinciales, á la casa de correccion que al efecto ha de establecerse en la Península.

9º Que se impetere la correspondiente Bula de Su Santidad para la estincion de las casas de San Juan de Dios en dichas islas, y que en su lugar se envíen á ella las hermanas de la Caridad, para establecer un beaterio que, al paso que se encargue de los hospitales, pueda dedicarse á la enseñanza de las niñas de los colegios de Santa Potenciana, Santa Isabel, Compañía de Jesus y San Sebastian, de acuerdo con los patronos de los mismos.

Y 10. Que se erija en la ciudad de Manila una casa de padres de San Vicente de Paul, que ademas de la direccion espiritual de las hermanas de la Caridad que les está encomendada por su regla, se hagan cargo de la ense-

nanza y régimen de los seminarios conciliares, en los términos que acordare el capitan general con el M. R. arzobispo y RR. obispos de aquellas diócesis, quienes han de continuar con la suprema direccion é inspeccion que sobre dichos establecimientos les corresponde por el santo Concilio de Trento.

Otra mandando que en la isla de Cuba continúe definitivamente desde 1º de enero de 1853 en adelante la prestacion decimal, bajo las bases establecidas con calidad de interinas en el real decreto de 9 de setiembre de 1842, recaudándose y administrándose los diezmos por la real Hacienda como las demás rentas del Estado, con la obligacion de asistir al culto divino y sus ministros con las congruas y dotaciones que por la misma real cédula se les asigna.

Otra señalando al venerable cabildo de Santiago de Cuba el número de capitulares, ministros subalternos y sirvientes necesarios para las atenciones del culto, y dictando varias disposiciones para que se cumpla lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento respecto al Seminario de la misma diócesis.

Otra relativa al mismo objeto que la anterior para el cabildo de la iglesia de la Habana.

Otras dos con la clasificacion y arreglo de parroquias del arzobispado de Santiago de Cuba y obispado de la Habana.

Se publica tambien un nuevo decreto sobre ejercicio de imprenta que publicaremos íntegro, y otros de que daremos cuenta en nuestro número de mañana.

De una correspondencia de la córte que inserta el *Presente*, periódico de Barcelona, trascribimos los siguientes párrafos.

«Madrid 3 de enero de 1853.—Difícil es determinar el genuino significado del actual ministerio, suponiendo que tenga alguno. Se nota en sus actos cierta discordanca que á nadie permite juzgar sus verdaderas tendencias. Le hemos visto hechar mano para el gobierno civil de algunas provincias de sugetos que no han sabido disimular sus simpatias á la reforma retrógrada propuesta por el gabinete anterior, y al mismo tiempo han sido destituidos algunos por haber manifestado, mas abiertamente de lo que la prudencia aconseja á una autoridad imparcial, opiniones poco constitucionales, arrojadas oficialmente en la arena de las elecciones. Semejantes destituciones han sido generalmente aplaudidas por cuantas desean de buena fé que sea una verdad el régimen representativo.

No hay quien no crea que el actual ministerio es transitorio. Precisamente porque es transitorio pueda acaso aspirar á una longevidad que no le seria dado prometerse si fuese definitivo. En tiempos que corremos de luchas apasionadas, el carácter provisional es una condicion de larga vida; porque las oposiciones se aplacan y dejan de ser virulentas delante de una administracion que creen que ha de caer sin necesidad de atacarla. Así pues no nos admira que el gabinete que preside el general Roncali, aunque no tenga en la opinion mas apoyo que el que le da la circunstancia de haber sucedido á otro muy impopular, alcance de las oposiciones

coligadas un armisticio que puede prolongarse hasta la reunion de las Córtes. Las gestiones que se han practicado para poner de acuerdo al ministerio con el comité electoral que nombró á Narvaez su Presidente nos dan á entender que la mision del actual gabinete no es otra que obligar á capitular con los reformistas á los que quieren que quede ileso el código de 1845. Pero esta transaccion es imposible, y así lo han manifestado los que por su inteligencia y corazon ejercen en el comité mayor inflajo.

Se ha hablado de disidencias entre los mismos individuos del comité ó junta electoral. Algunos periódicos las han denunciado, y han querido negarlas otros. Los que las han negado son órganos de los mismos disidentes, que se hallan dispuestos á transigir con las influencias empeñadas en llevar á cabo la reforma, para conservar su posicion ó crearse otra nueva. Esto no es un fenómeno en esta época de corrupcion y egoismo. Medrar con todos es la divisa de muchos.

Los periódicos franceses, refiriéndose á correspondencias de esta córte, han hablado tambien de conciliacion entre los individuos de la antigua fraccion moderada. Semejante invencion es una zalagarda cuyo origen no es difícil adivinar, y que tiene por objeto hacer desconfiar á los progresistas de los moderados, para que no obren de acuerdo en las próximas elecciones.»

En *El Clamor Público* del 4 leemos lo siguiente:

«Las oposiciones constitucionales progresista y conservadora, han acordado formar dos comisiones compues-

D. Antonio Carreras y Roca.
D. Antonio Pons y Pons.
D. Matias Mascaró y Piris.
D. Luis Gimier y Vacarices.
D. José Ponseti y Andreu.
D. Diego Salord y Montañés.
D. Juan Victori y Carreras.
D. Antonio Prieto y Alimundo.
D. Antonio Cardona y Vidal.
D. Miguel Angles y Parpal.
D. Pablo Mercadal y Pujol.
D. Miguel Floris y Lliteras.
D. Guillermo Pons y Carreras.
D. Bernardo Seguí.
D. Guillermo Orfila y Olives.
D. Jaime Monjo y Brinis.
D. Francisco Orfila y Carreras.
D. Antonio Seguí y Vanrell.
D. Gabriel Enrich y Orfila.
D. Juan Miguel Murillo y Capó.
D. Benito Pons y Fábregas.
D. Francisco Orfila y Pons.
D. Lorenzo Pons y Villalonga Pro.
D. Miguel Costa y Faner.
D. Francisco Goñalons y Pons.
D. José Orfila y Seguí.
D. Francisco Carreras y Seguí.
D. Jaime Villalonga y Carreras.
D. José Vinent y Fontcuberta.
D. Francisco Morillo y Capó.
D. Francisco Andreu y Caules.
D. Guillermo Olives y Orfila.
D. Juan Pons y Villalonga.
D. Antonio Pons y Pons.
D. Juan Seguí y Pons.
D. Marcos Pons y Gomila.
D. Gabriel Camps y Cardell.
D. Francisco Cardona y Orfila.
D. Antonio Orfila y Carreras.
D. Juan Tartavull y Garcia.
D. Juan Camps y Mercadal.
D. Joaquin Pons y Ballester.
D. Gabriel Fronti y Femenias.
D. Francisco Olives y Carreras.
D. Francisco Pons y Pons.
D. Juan Mesa y Sintés.
D. Pedro Pons y Pons.
D. Antonio Mir y Mercadal.
D. Agustin Marques y Lliteras.
D. Lorenzo Pons y Vidal.

D. Gabriel Pons y Pons.
D. José Vinent y Pons.
D. Pedro Orfila y Carreras.
D. Alberto Olives y Pons.
D. Antonio Carreras y Vidal.
D. Pedro Vidal y Carreras.
D. Francisco Orfila y Olives.
D. Pedro Pons y Carreras.
D. Antonio Sintés y Carreras.
D. Juan Cardona y Carreras.
D. Juan Pons y Pons.
D. Salvador Ferrer.
D. Antonio Pons y Comellas.
D. Rafael Portella y Pons.
D. Pedro Hernandez y Orfila.
D. Ramon Garcia y Rotger.
D. Juan Neto de José.
D. Jaime Moisi y Pons.
D. Miguel Amat y Seguí.
D. Francisco Futsó y Orfila.
D. José Mus y Pons.
D. Gabriel Pons y Seguí.
D. Sebastian Orfila Alfaro.
D. Juan Sintés y Seguí.
D. Francisco Llambias y Riola.
D. Gabriel Cardona y Enrich.
D. José Soler y Siquier.
D. Juan Mercadal y Portella.
D. Juan Ládico y Font.
D. José Mercadal y Soler.
D. Juan Amoros y Quintana.
D. Benito Andreu y Pons presbit.º
D. Francisco Neto y Carreras.
D. Sebastian Fuzá y Andreu.
D. Pedro Cardona y Pons.
D. Pedro Pons y Orfila.
D. Juan de Vidal y Fabrer.
D. Tomas Albertí y Sancho.
D. Teodoro Ládico y Font.
D. Pedro Pons y Gimenez.
D. Juan José Sanchez y Pons.
D. Miguel Monjo y Gelabert.
D. Antonio Pons y Vidal.
D. Lorenzo Escrivá y Gomila.
D. Gerónimo Andreu y Caules.
D. Francisco Femenias y Ginard.
D. Juan Pons y Mercadal.
D. Francisco Preto y Perez.
D. Juan Rodriguez y Gimenez.
Jaime Andreu y Ponseti.

José Valls Barrachet.
D. Damian Vidal y Salvá.
Nicolas Fuster.
D. Miguel Veñy y Vaquer.
D. Miguel Vaquer y Barceló.
D. Juan Ordinas.
D. Baltasar Nicolau.
D. Bartolomé Burdils.
D. Pedro Ignacio Ramon.
D. Juan Barceló Romaguera.
Honor Lorenzo Caldentey.
Honor Bartolomé Bannasar Feliá.
Honor Rafael Bordoy.
Honor Jaime Burdils.
Honor Antonio Artigues.
Honor Miguel Obrador.
Honor Andres Obrador.
Honor Pedro Miguel Nadal.
Honor Mateo Sureda.
Honor Francisco Burdils.
Honor Juan Oliver y Barceló.
Honor Martin Xemena mayor.
Honor Juan Maiuó.
Honor Miguel Obrador, son Salas.
Honor Damian Nicolau.
Honor Pedro Oliver son Gari.
Honor Miguel Barceló, la Cova.
Honor Sebastian Bannasar can Feliá.
D. Juan Vaquer de don Bartolomé.
D. Baltasar Nicolau de don Julian.
D. Bartolomé Bonet de don Jaime.
D. Andres Maimó de don Pedro.
D. Jaime Bannasar de la Cama.
Honor Miguel Veyn Mitjanit.
Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.
D. Marcos Picornell farmacéutico.

SANTANY.

Electores mayores contribuyentes.
Honor Sebastian Rigo de la Punta.
Onofre Pomar de otro.
D. Guillermo Vidal Llaneras.
D. Lorenzo Bonet Ferrereta.
D. Pablo Vallbona.
D. Bernardo Escalas mayor.
Honor Rafael Bonet de Andres.
Honor Miguel Vila del Rafal.
D. Jaime Antonio Clar.
D. Bernardo Covas.

D. Blas Bonet Cusina.
D. Damian Rigo.
D. Jaime Escalas mayor.
Antonio Juan Salom.
D. Bernardo Bonet y Bonet.
Miguel Verger Feo.
Guillermo Vadell.
Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral.
Dr. D. Bernardo Escalas médico-cirujano.
D. José Salom farmacéutico.
CAMPOS.
Electores mayores contribuyentes.
D. Cosme Lladó.
D. Jaime Talladas de Tomas.
D. Juan Obrador.
D. Juan Ballester mayor.
D. Jaime Mesquida.
D. Jaime Talladas de Mariano.
D. Gregorio Mesquida.
D. Mateo Prohens.
D. Mateo Oliver.
D. Lorenzo Obrador.
D. Antonio Mesquida.
D. Jaime Mas de son Berbut.
Dr. D. Miguel Oliver.
D. Juan Lladó y Sala.
D. Juan Alou.
Honor Onofre Garcia de son Callaret.
D. Juan Mas y Ballester.
D. Guillermo Bannasar.
Honor Bartolomé Lladonet.
D. Juan Oliver de Mateo.
D. Mateo Ballester.
D. Cosme Prohens.
D. Joaquin Ballester de Son Salí.
D. Juan Bannasar y Ballester.
D. Guillermo Mas de la Viñoleta.
D. Juan Ballester de la Sorda.
D. Juan Bannasar y Oliver.
Honor Miguel Sala de son Seleta.
Honor Miguel Oliver.
Francisco Pomar.
Honor Miguel Obrador son Rey.
Bartolomé Garcias can Corem.
D. Miguel Mariano Lladó.
D. Mariano Talladas y Talladas.
D. Mateo Mas y Oliver.
Honor Juan Antonio Lladonet.

tas de personas de sus respectivos principios, para que reclamen ante los tribunales competentes, contra las ilegalidades que en las elecciones puedan cometerse por las autoridades y empleados del gobierno, á fin de que se haga efectiva su responsabilidad.

Comision progresista.

Gonzalez, Madoz, Laserna, Olóza-ga, Domenech, Navarro Zamorano, Ordax AVECILLA, Galvez Cañero.

Comision conservadora.

Pidal, Mon, Rios Rosas, O' Donnell, Sotomayor, Seijas, Pacheco, Gonzalez Bravo.

Esta última comision, segun tenemos entendido, se constituyó ayer y redactó una circular que piensa dirigir á todas las autoridades, á fin de que sepan los motivos de su creacion.

Noticias extranjeras.

INGLATERRA.

LONDRES 29 de diciembre.

La reina ha tenido en Windsor consejo privado, en el que han asistido el príncipe Alberto, el conde de Granville, lord Crauworth, el conde de Aberdeen, lord Palmerston, lord J. Russell, el duque de Newcastle, Sir C. Wood, Mr. Sidney Herbert y el marques de Lansdowne. Por órden de la reina, Sir William Molesworth, baronet, Sir J. Yonny, baronet, y Mr. Eduard Cardwell han prestado juramento en el consejo en calidad de individuos del muy honorable consejo privado de S. M., y han ocupado su puesto. El conde de Granville ha sido declarado por la rei-

na, en consejo, lord presidente del consejo privado de S. M.; y habiéndose dignado confiar el gran sello al muy honorable lord Roberto Crauworth, ha prestado en el acto el juramento como lord gran canceller de Inglaterra. El vizconde Palmerston ha prestado juramento como uno de los principales secretarios de Estado de S. M. y del despacho del interior, y ha recibido de la reina el sello de sus funciones. Igualmente ha hecho S. M. con lord Russell, ministro de negocios extranjeros, habiendo recibido al duque Newcastle su juramento como ministro de las colonias, y entregado á Mr. William Eward Gladstone los sellos de canceller del tesoro. Mr. Eduard Cardwell ha sido declarado en consejo por la reina presidente del despacho de comercio y de los establecimientos exteriores. Sir William Molesworth, elegido primer comisario de obras y edificios públicos, ha besado la mano de S. M.: Mr. C. Granville ha sido nombrado secretario del consejo de servicio.

Antes del consejo privado el conde de Aberdeen ha sido recibido en audiencia por S. M. la reina, y le ha besado la mano en calidad de primer lord de la Tesorería. Sir J. Graham ha sido admitido despues del consejo á la audiencia de S. M., y le ha besado la mano como primer lord del Almirantazgo. Mr. Sidney Herbert ha sido recibido por la reina y le ha besado la mano en calidad de secretario de la Guerra. Lo mismo han hecho Carlos Wood, como presidente de la administracion del Registro. Sir J. Tonny en calidad de primer secretario de Estado para Irlanda, el marques de Lamdone y lord J. Russell.

Despues se ha servido en el castillo una ligera colacion á todos los personajes que han asistido al consejo. Los individuos de la nueva administracion regresaron á Lóndres á las cinco y un cuarto.

—El conde de Aberdeen dará hoy su primer convite diplomático á Argyle-honsia.

Hoy ha ejercido ya sus funciones el lord J. Russell. (Precente.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 4 de enero de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 42 3/4 p.

Tres p. 8 diferido á 23 1/2 p.

Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.

Id. del 4 y 5 por 100 á 00.

Amortizable de primera 10 1/16.

Dicha de segunda 5 5/8 p.

Acciones de San Fernando 101 p.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 42 3/4 p.—El tres por ciento diferido, á 23 3/4 p.—Amortizable de primera clase, á 10 3/8 p.—Id. de segunda á 5 1/2 en títulos al portador.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 4.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 51 00 por un p. f. Paris á 8 dias 5 f. 32 por un p. f. Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/4 d.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/8 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de Paris del 31 de diciembre. Tres por 100 80 fr. 10 c. Cuatro y medio por 106, 105 fr. 85 c.—Españoles. Diferido 23 7/8. Interior, 44. Pasiva 0.

Cambios.

Lóndres, 25 0 á la vista; 24 92 1/2 á 90 dias.

Madrid, 5 27 1/2 á la vista 5 21 1/2 á 90 dias.

Cádiz, 5 27 1/2 á la vista; 5 21 1/2 á 90 dias.

Bilbao, 5 15 á la vista; 5 09 á 90 dias.

Bolsa de Lóndres del 31 de diciembre.

Consolidados 100 5/8 1/4.—Españoles: Pasiva 6.—Tres p. 8 5/8.—Diferida 24 1/8.—Certificados 00.

Cambios corrientes dados por la junta de Gobierno del Colegio de Corredores reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 4 dias del mes de enero de 1852.

Lóndres, 50 ds. 80 cs. pap. por un p. f. á 60 dias vista.—Paris 0 fs. 00 cs. pap. por un p. f. á 8 dias vista.—Marsella 5 fs. 28 cs. id. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Madrid 5 1/8 d. 00 p. daño á 8 dias.—Cádiz 5 1/8 din. p. c. Sevilla 3/4 din. id.—Málaga 1/2 din. id.—Granada 1 1/2 d. id.—Santander 1/4 din. id.—Murcia 0 din. id.—Alicante 3/4 din. id.—Valencia 1/4 din. id.—Zaragoza 7/8 din. id.—Coruña 00 din. id.—Tarragona 1/8 din. id.—Reus 1/8 din. id.—Palma 3/4 din. id.—Lérida, 00 din. id.

(Diario de Barcelona.)

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.

- Honor Rafael Alou. Honor Jaime Mesquide de Julian. D. Jaime Talladas y Bannasar. Honor Guillermo Mas de son Callar. D. José Francisco Muntaner. Honor Andres Oliver de son Oliveret. D. Tomas Talladas y Talladas. D. Tomas Talladas y Adrover. D. Juan Sala de son Sala de Onca. Honor Miguel Mesquida de la Alqueria Rotge.

PORRERAS.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Miguel Danus. D. Rafael Verdura. D. Bartolomé Morlá. D. Gabriel Coll. Honor Bartolomé Escarrer. D. Bartolomé Sitjar. Honor Cristobal Mora. Honor Juan Feliu. D. Juan Barceló. D. Jaime Mora presbítero. Honor Jaime Mora. D. Miguel Mora. Honor Gabriel Jaume. Honor Baltasar Valls. D. Antonio Mora Antich. D. Francisco Vicens. Honor Juan Servera. D. Pedro Juan Ferrando. Honor Gaspar Barceló. Honor Jaime Mulet. D. Juan Servera. D. Bartolomé Ferrando. Honor Antonio Sastre. Honor Antonio Sitjar. Honor Antonio Gelabert. Honor Juan Riera. Honor Rafael Orell. D. Guillermo Vaquer. D. Jaime Pastor. D. Bernarde Escarrer. Honor Juan Verd. Honor Pedro José Mora. Honor Vicente Mora. D. Miguel Segreras. Honor Juan Frau. D. Jaime Sitjar, procurador.

- Honor Antonio Carbonell. Honor Mateo Escarrer. Pedro Juan Miró. D. Miguel Marimon. D. Gabriel Mora y Rosselló. Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral. D. Juan Feliu doctor en filosofia.

LLUMMAYOR.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Antonio Mesquida. D. Francisco Socias. D. Bartolomé Castell. D. Nicolas Taverner. Gabriel Clar. D. Antonio Martorell antes Sbert. D. Juan Catañy Garonda. D. Francisco Mulet. D. Antonio Jaume son Seguí. D. Rafael Barceló médico. D. Pedro Antonio Mataró. D. Miguel Jaume Pedregar. D. Gabriel Serra farmaceutico. D. Pedro Odon Mut. D. Ventura Ramis. D. Rafael Segura. D. Gregorio Salvá. D. Guillermo Aulet. D. Antelmo Ferratxans. D. Juan Mut del Pont. D. Miguel Servera. D. Antonio Salvá Bieló. D. Andres Calafat. D. Gabriel Tomas Carro. D. Jaime Talladas. D. Juan Contestí. D. Guillermo Salvá. D. Antonio Catañy. D. Miguel Puig Chaqueta. D. Nadal Vidal Sollerich. D. Gabriel Salvá y Salvá. D. Pedro Antonio Catañy. D. Antonio Frigola. Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral. D. Francisco Aulet médico. D. Antelmo Mataró farmaceutico. D. Antonio Sbert y Pons abogado. D. Antonio Maria Socias médico.

- D. Pedro Francisco Sbert idem. D. Pedro Juan Capellá cirujano. D. Clemente Garcias idem.

ALGAIDA.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Bartolomé Trobat presbítero. Honor Gabriel Pujol Carad. D. Gabriel Oliver y Munar notario. Honor Rafael Sastre son Veñ. Honor Juan Oliver son Maig. D. Guillermo Pascual (a) Desla, Honor Francisco Pou Campos. D. Bartolomé Oliver. D. Francisco Sastre Cas Brau. D. Sebastian Grau Romaguera. D. Juan Suau Son Verdura. D. Antonio Sastre la Torreta. D. Bartolomé Ribas son Maig. D. Juan Mulet. Electores comprendidos en el artículo 16 de la ley electoral. Dr. D. Juan Montblanch, médico.

SESTO DISTRITO.

CABEZA.—MAHON.

PRIMERA SECCION.

MAHON.—SAN LUIS.—VILLACARLOS.—CABEZA.

Electores mayores contribuyentes.

- D. Bartolomé Olives y Seguí. D. Rafael de Ferrer y Albertí. D. Narciso Mercadal y Panedas. D. Antonio Vidal y Vives. Sr. baron de las Arenas. D. Juan Pons y Salord. D. Vicente Albertí y Vidal. D. Rafael Mercadal y Montañes. D. Pedro Montañes y Pons. D. Pedro Sintés y Saura. D. Juan Seguí y Mercadal. D. Pedro Saura y Quetglas. D. Rafael Albertí y Fabrer. D. Bartolomé Sturla y Vidal. D. José Riola y Vanrell. D. Francisco Pons y Carreras. D. Francisco Costa y Janer. D. Pedro Mir y Pons.

- D. Gabriel Rubí y Gomila. D. Espiridion Ládico. D. Lorenzo Pons y Seguí. D. Pedro Moncada y Flaquer. D. Antonio Pons y Joel. D. Bartolomé Escudero y Roca. D. Antonio Llambias y Roig. D. Gabriel Orfila y Carreras. D. Joaquin Albertí y Fabrer. D. Francisco Vidal y Alimundo. D. Lorenzo Gomila y Vidal. D. Juan Villalonga y Flaquer. D. Juan Pons y Pons. D. Juan Seguí y Pons. D. Francisco Seguí y Polí. D. Cristóbal Mir y Mercadal. D. Francisco Mercadal y Lizain. D. Juan Font y Vidal. D. Pedro Seguí y Vidal. D. Antonio Pons y Sancho. D. Pedro Carreras y Orfila. D. Antonio Carreras y Olives. D. Pedro Escudero y Roca. D. Francisco Seguí y Mercadal. D. Pedro Pons y Mercadal. D. Jaime Pons y Pons. D. Juan Baselini y Morlá. D. Antonio Pons y Mercadal. D. Andres Escudero y Tartavull. D. Lorenzo Vanrell y Pons. D. Antonio Pasarrius. D. Lorenzo Seguí y Polí. D. Antonio Mercadal y Ramis. D. Lorenzo Pons y Orfila. D. Gabriel Seguí y Vidal. D. Domingo Vidal y Vives. D. Pedro Pons y Mus. D. Antonio Portella y Portella. D. Lorenzo Pons y Pons. D. Juan Pons y Andreu. D. Francisco Martorell y Llisard. D. Juan German y Coll. D. Francisco Borrás y Mercadal. D. Lorenzo Escrivá y Oliver. D. Juan Sintés y Alzina. D. Miguel Uhler y Soler. D. Francisco Medina y Cánaves. D. Matias Seguí de la Guardia. D. Francisco Orfila y Pons. D. José Maria de Oliver y Vidal.